

# FICHA DE ACTIVIDADES CURRICULARES

## 1. Datos generales de la actividad curricular

1.1. Denominación de la actividad curricular.

Teoría del Delito y Sistema de la Pena II

1.2. Indicar las carreras en las que se dicta la actividad curricular.

Carrera	Modalidad	Carácter
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales ()	Curso teórico-práctico	Obligatoria

## 2. Composición del equipo docente actual

2.1. Responsable a cargo de la actividad curricular.

Apellido y nombre VITALE GUSTAVO LUIS

2.2. Profesores.

Apellido y nombres

## 3. Carga horaria

Carga horaria	Teórica	Práctica	Total	Porcentaje
Presencial	30	18	48	100,00
No presencial	0	0	0	0,00
Total	30	18	48	

## 4. Objetivos de la actividad curricular

Este curso está destinado a que el asistente adquiera la destreza de poder resolver casos de índole jurídico-penal, con solvencia, seguridad, buena información y razonamientos lógicos.

Se busca que la utilización del sistema que en la actualidad ofrece la teoría del delito constituya un camino del cual no es posible apartarse en el sentido de que los procesos de subsunción del hecho en la ley respeten siempre ciertos patrones de lógica deóntica.

Se pretende que sepa detectar los argumentos de buena calidad de aquellos que no resisten los mínimos análisis o que son sólo de autoridad, entrenarlo en el debate y en los diferentes caminos de la argumentación.

## 5. Contenidos de la actividad curricular

---

El problema del error en derecho penal. El principio de culpabilidad constitucionalmente garantizado y sus derivaciones. Las nociones de vencibilidad e invencibilidad en materia de error. El causalismo y las consecuencias del error iuris nocet. Error de tipo y de prohibición. Teoría de la imputación objetiva y de la imputación normativa. Tipo penal. Función. Clasificaciones. Tipo objetivo: elementos. Modelos y teorías. La tentativa del delito. El delito imprudente. Los delitos de omisión. La autoría. La participación. Formas de legislar la tentativa. Conceptos. Elementos. Clases. Principio de ejecución y consumación. Fundamentos de la punibilidad; teorías. Autoría y participación. La imprudencia penal. La omisión en derecho. El concurso de delito. Dogmática de las consecuencias jurídicas del delito.

**6. Describir las actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular, indicando lugar donde se desarrollan, modalidad de supervisión y modalidades de evaluación**

En las clases prácticas áulicas es indispensable que el curso estimule a que el asistente se involucre con la temática a través de muchas horas de lectura de material bibliográfico actualizado y logre un buen entrenamiento a través de una permanente ejercitación en el desarrollo y solución de casos teóricos y otro tipo de actividades prácticas. A pesar de que la producción jurisprudencial en nuestro país no es especialmente rica, ni constante, se considera que parte del entrenamiento indispensable de un jurista consiste en una permanente actualización sobre la evolución del tratamiento de los distintos temas en el sistema judicial. Un conjunto importante de líneas argumentales se encuentran relacionadas con el impacto sistemático y conceptual de normas y garantías constitucionales en el propio sistema de la teoría del delito. Es por ello que se procurará trabajar con el arsenal normativo del sistema constitucional. Se buscará un desarrollo temático que se haga cargo de las nuevas tendencias de la teoría del delito en Europa continental en particular, en España, Alemania y algunos desarrollos tangenciales de centros intelectuales en Italia y Reino Unido. Se utilizará el enfrentamiento con casos prácticos como metodología de cada reunión. Los ejercicios prácticos estarán distanciados en 15 días de aquellos conceptos cuyo conocimiento ponen a prueba, de modo tal que el alumno al momentos de enfrentarse a la solución de casos o ejercitaciones, ya habrá podido poseer el arsenal teórico de la clase anterior (en su parte teórica) y de las lecturas propuestas.

**7. Bibliografía de la actividad curricular**

Bacigalupo, Enrique: Técnica de resolución de casos penales, Hammurabi, Buenos Aires, 1990. Lineamientos de la teoría del delito, 3ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1994. Principios de derecho penal. Parte General, 4ª ed., Akal-Iure, Madrid, 1997. Derecho penal. Parte General, 2ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1999. DONA, Edgardo.-: Derecho Penal. Parte General. Rubinzal Culzoni. Jakobs, Günther: La imputación objetiva en el derecho penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1996. Jescheck, Hans H.: Tratado de

derecho penal. Parte General, trad. de la 5ª ed., renovada y ampliada, por Miguel Olmedo Cardenete, Comares, Granada, 2002. Mir Puig, Santiago: Derecho penal. Parte General, 9ª ed., B de F, Buenos Aires/Montevideo, 2012. RUSCONI, Maximiliano: LA LIBERTAD ENTRE REALIDAD Y CONCIENCIA: ¿UN NUEVO DESAFÍO PARA EL DERECHO PENAL DE CULPABILIDAD?. En prensa, 2014, libro homenaje al Prof. Dr. José Cafferata Norez. Los límites de la participación punible: las llamadas conductas neutrales. En Derechos fundamentales y sistema de imputación. Ad-Hoc, 2010.

## **8. Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción**

La ev. del curso se estructurará a partir de exámenes parciales a final de cada encuentro sobre las lecturas recomendadas. Se promediará las notas parciales. La recuperación del examen desaprobado es integral de la materia. Se califica según Ord. 510.

## **9. Otra información.**

Incluir toda otra información que se considere pertinente.

Los contenidos abordados en la asignatura Teoría del Delito y Sistema de la Pena II se relacionan con el objetivo de la Especialización en Derecho penal y Ciencias Penales de formar y capacitar abogados para asesorar e intervenir en la formulación de políticas y elaboración de normas sobre prevención criminal, regulación del poder de policía y procedimientos judiciales. Como así también, interpretar y aplicar con idoneidad las normas penales en el ejercicio profesional.